



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000178-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 11 JUL 2017

VISTO:

El OFICIO Nº 008-2017/GOB.REG. TUMBES-DRSTC-DR, de fecha 04 de Enero de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30518 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2017; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO Y 00/100 SOLES (S/ 341'349,651.00); por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000561-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 30 de diciembre de 2016, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, con OFICIO Nº 008-2017/GOB.REG. TUMBES-DRSTC-DR, de fecha 04 de Enero de 2017, la Unidad Ejecutora 200 Transportes Tumbes, Solicita financiamiento para ejecutar la obra-actividad, "estribos para puente metálico tipo ACROWL= 21.34 m", según Convenio de Cooperación entre el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado PROVIAS Descentralizado y el Gobierno Regional de Tumbes; por un total ascendente a CIENTO SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SIETE Y 00/100 SOLES (S/ 171,307.00), con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00 Recursos Ordinarios, los mismos que le serán transferidos desde la Unidad Ejecutora 001 Sede Central.

Que, el Numeral 40.1 del artículo 40º de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite efectuar Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático las que son aprobadas mediante Resolución del Titular;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia General Regional y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE, una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2017, en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución; de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000178-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes,

11 JUL 2017

DE LA: SOLES

UNIDAD EJECUTORA: 001 SEDE CENTRAL
 FTE. DE FTO. 5 RECURSOS DETERMINADOS.
 RUBRO 18 CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS,
 RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

CATEGORIA 9002 ASIGNACIONES
 PRESUPUESTAL: PRESUPUESTARIAS
 QUE NO RESULTAN
 EN PRODUCTOS

PRODUCTO: 3999999 Sin producto.

ACTIVIDAD: 5000937 Mantenimiento de
 Infraestructura vial

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 171,307.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL 171,307.00



A LA: SOLES

UNIDAD EJECUTORA 200 TRANSPORTES TUMBES
 FTE. DE FTO. 5 RECURSOS DETERMINADOS.
 RUBRO 18 CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS,
 RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

CATEGORIA 01 PROGRAMAS
 PRESUPUESTAL: PRESUPUESTALES
 CON ENFOQUE
 A RESULTADOS

PROGRAMA: 0138 REDUCCION DEL
 COSTO, TIEMPO E
 INSEGURIDAD EN EL
 SISTEMA DE TRANSPORTES

PRODUCTO: 3000132 Camino departamental
 Con mantenimiento vial

ACTIVIDAD: 5002376 Mantenimiento periódico
 De la red vial departamental
 No pavimentada

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 171,307.00





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000178-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 11 JUL 2017

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 200 TRANSPORTES TUMBES	171,307.00
TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES	171,307.00

ARTÍCULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, instruye a las Unidades Ejecutoras, respecto a las habilitaciones o anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que incluyen la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

ARTICULO 3º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Dirección General del Presupuesto Público, del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a las instancias del Pliego. 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad, así como a la Unidad Ejecutora 200 Transportes Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

 Prof. Teresa Beatriz Quintana Delgado
 Gobernadora Regional (e)